

II.

MARCO OPERATIVO

ESTRATEGIA VASCA **2030** PARA

FAVORECER LA EMANCIPACIÓN JUVENIL

21 de marzo de 2023

Dirección de Juventud
Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030
Lehendakaritza

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Sumario

Introducción.

Primera parte. Bases.

1. Principales conclusiones del diagnóstico.

- 1.1. Prioridad.
- 1.2. Focalización.
- 1.3. Ejes de actuación.

2. Principios orientadores.

- 2.1. Centralidad del proceso emancipatorio de las personas jóvenes.
- 2.2. Perspectiva de igualdad género.
- 2.3. Reconocimiento de la diversidad y principio de respeto y no discriminación.
- 2.4. Corresponsabilidad y solidaridad intergeneracional.
- 2.5. Sostenibilidad e integralidad.

3. Misión, objetivos y metas.

- 3.1. Misión.
- 3.2. Objetivos.
- 3.3. Metas.

4. Criterio rector y estructura del Plan de Actuación.

- 4.1. Criterio rector.
- 4.2. Estructura del plan de actuación.

5. Fases y estimación presupuestaria.

- 5.1. Fases.
- 5.2. Estimación presupuestaria.

Segunda parte. Plan de Actuación.

•**Eje 1. Empleo** (y formación para el empleo)

•**Proyecto tractor I.** Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024.

•**Proyecto tractor II.** Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social.

•Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito del empleo.

•**Eje 2. Vivienda**

•**Proyecto tractor III.** Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras.

•**Proyecto tractor IV.** Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización anual del Programa y mejora de las condiciones de acceso.

•Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la vivienda.

•**Eje 3. Renta**

•**Proyecto tractor V.** Puesta en marcha del Programa *Emantzipa*, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años.

•**Proyecto tractor VI.** Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda.

•Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta.

•**Eje 4. Cohesión**

•**Proyecto tractor VII.** Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar.

•**Proyecto tractor VIII.** Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad.

•Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la cohesión.

•**Eje 5. Resiliencia**

•**Proyecto tractor IX.** Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak.

•**Proyecto tractor X.** Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud).

•Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la resiliencia.

Actuaciones transversales: presupuesto, seguimiento y evaluación.

Anexo 1. Propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud.

Anexo 2. Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

Introducción

I. Una prioridad de primer orden

La realidad demográfica en Euskadi, como en la mayor parte de países del entorno europeo, es causa de preocupación creciente. El retraso en la edad de emancipación de las personas jóvenes, el descenso de la natalidad, el aumento de la edad de la maternidad y la mayor longevidad, derivan en un considerable envejecimiento de la población.

Estas tendencias no son, exclusivamente, un fenómeno actual. Sus principales causas se remontan al último tercio del siglo XX. En primer lugar, fue la crisis económica de los años 80 y el contexto de precariedad laboral y social dominante; en segundo lugar y en paralelo, los positivos avances sociopolíticos en derechos, libertades e igualdad así como la progresiva conquista del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad y su progresiva inclusión en el mercado laboral; y en tercer lugar, el despliegue con éxito, durante aquellos años, de la red pública de servicios que garantizaron entre otros, el derecho a la salud y a las pensiones, lo que motiva un alargamiento de la vida y que esta se desarrolle en condiciones de mayor dignidad.

Todo ello provocó cambios culturales y socioeconómicos que impactaron en los comportamientos demográficos de la sociedad, en general, y en los hábitos de emancipación de las personas jóvenes, en particular.

A los efectos de esta Estrategia, *emancipación* es el proceso que tiene como resultado la salida efectiva del hogar familiar por parte de personas jóvenes que se proponen iniciar un proyecto de vida autónoma. En 2021, la edad media de emancipación de la población vasca se situaba en 29,7 años, tres años más tardía que la media europea (26,5). Sin embargo, al ser preguntadas, las personas jóvenes manifiestan, como media, que la edad deseable son los 24,5 años. Solo 1 de cada 3 jóvenes de 25 a 29 años se han emancipado.

Esta emancipación tardía tiene consecuencias. Para las personas jóvenes implica retraso y trastorno en el desarrollo de sus proyectos de vida y familia. Desde el punto de vista comunitario, provoca desequilibrios intergeneracionales y contribuye de modo decisivo al envejecimiento de la sociedad y son crecientes los problemas que genera en la economía, el reemplazo en el mercado laboral y los sistemas de protección social.

La mayoría de la juventud señala en las encuestas que el paro (14% en el tercer trimestre de 2022, casi 10 puntos menos que dos años antes) y, en particular, la precariedad del empleo son una traba fundamental para su emancipación. En Euskadi, entre los 25 y 29 años, trabajan 7 de cada 10 personas (70,8%). Sin embargo, lo hacen con un salario neto "medio" mensual de 1.337 euros (1.424 en 2010) y en condiciones de alta temporalidad (56,3%) y parcialidad (24,8%).

Del mismo modo, manifiestan que la vivienda es otro obstáculo importante. Las personas asalariadas de 18 a 34 años, si quieren emanciparse en solitario, deben dedicar más de la mitad de su sueldo para acceder en el mercado libre a la vivienda en propiedad (52,9%) y en alquiler (51,1%). Lo recomendable desde el punto de vista del equilibrio de las economías domésticas es no dedicar más de un 30%. Por otra parte, la oferta de alquileres en Euskadi, ya sean protegidos o libres, es sensiblemente menor que la demanda, lo que no ayuda a la contención del mercado.

Esta suma de dificultades desemboca en una tercera clave: la renta. En un escenario de carencia y carestía de vivienda y de empleo escaso, precario o incierto, la renta de las personas jóvenes no alcanza, normalmente, para una emancipación con perspectiva de sos-

tenibilidad. Estas dificultades en torno al empleo, la vivienda y la renta, que interactúan entre sí, se acrecientan cuando afectan a personas jóvenes en situación de vulnerabilidad e impactan en el objetivo de mantenimiento de condiciones de igualdad de oportunidades y cohesión intra-generacional.

No obstante, no solo son factores materiales los que producen el retraso en la emancipación. También inciden factores culturales. En nuestro país, como en otros territorios de Europa, a partir de la crisis económica de los años 80, se produjo un drástico cambio de los comportamientos demográficos. Una transformación en la que vienen conviviendo causas positivas indudables y otras que admiten un margen de cuestionamiento.

Entre las claramente positivas están la universalización del derecho a la salud, la educación y los servicios sociales; la democratización del acceso al consumo; y el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, o su acceso al mercado de trabajo y participación en la vida pública. Todo ello representa una superación de estructuras o hábitos heredados e injustos.

Entre los factores que admiten cuestionamiento cabe situar la extensión cultural de modelos de vida y convivencia individualistas y de alta exigencia de garantías de seguridad o confort para iniciar un proyecto de vida propio, personal o familiar.

Este conjunto de datos y consideraciones y el resto de los que se expondrán en este documento ponen de relieve la relevancia estratégica de esta materia a corto, medio y largo plazo. La necesidad, en definitiva, de elaborar y desarrollar una estrategia de emancipación y adelanto de su edad media se perfila como una prioridad de primer orden, desde la perspectiva del proyecto de vida de cada joven, el rejuvenecimiento de la sociedad y la cohesión intergeneracional.

II. Un compromiso institucional

La relevancia estratégica y transversal del adelanto en la edad de emancipación ocupa un lugar preferente en los instrumentos de previsión de las políticas públicas del Gobierno Vasco. En materia de juventud, el Programa de Gobierno de la XII Legislatura incluye entre sus compromisos de Legislatura la definición, impulso y coordinación de una estrategia transversal de emancipación juvenil. Este documento responde a este compromiso.

Del mismo modo, en su capítulo de empleo y en relación con la emancipación, explicita el compromiso de impulsar un Plan de Choque de Empleo Juvenil. Esta iniciativa forma parte del Programa Berpiztu para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi. En la misma línea, la Estrategia Vasca de Empleo 2030 prioriza el apoyo al acceso de las personas jóvenes al empleo de calidad y atiende las consecuencias del envejecimiento sobre el empleo y el relevo generacional. Todo ello en coherencia con la Estrategia de la UE para la Juventud, que establece como una de sus metas el empleo de calidad.

En el apartado de vivienda, el Programa de Gobierno define los compromisos en relación con el acceso a la vivienda para las personas jóvenes. El Plan Director de Vivienda 2021-2023 tiene como primer eje vertebrador el fomento del alquiler asequible en Euskadi. La orden del programa Gaztelagun, que regula el alquiler de vivienda para personas jóvenes, y que fue aprobada el 26 de abril de 2022, amplía el número de personas que pueden acceder al programa, el tiempo de percepción y las cuantías de las ayudas.

Por otra parte, el 10 de marzo de 2022 quedó aprobada la Ley de Juventud, con tres grandes ejes: consolidar el sistema y servicios de juventud, fomentar la participación de las personas jóvenes y promover procesos de emancipación, incidiendo principalmente en el objetivo del adelanto de su edad para situarla en 28 años en el horizonte de la década de 2030. En la misma línea de cumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio de Legislatura, el 21 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Como corolario de este proceso, en el Pleno de Política General, celebrado el 22 de septiembre de 2022, el Lehendakari anunció que la Dirección de Juventud, integrada hasta ese momento en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, iba a quedar adscrita a la estructura de Lehendakaritza, dentro de la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030, área que había asumido previamente la tarea de dinamizar y coordinar la elaboración de la Estrategia para el Reto demográfico.

Se persigue, de este modo, potenciar la coordinación interdepartamental e interinstitucional de las políticas de juventud, emancipación y reto demográfico con una perspectiva transversal y alineadas con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En definitiva, a lo largo de esta Legislatura y, particularmente durante 2022, se han venido adoptando relevantes decisiones que tienen incidencia directa sobre la problemática de la emancipación.

III. Proceso seguido para elaborar esta Estrategia

El punto de partida de la elaboración de esta Estrategia se sitúa a mediados de 2021 con el impulso de diferentes procesos participativos y de consulta con jóvenes. Posteriormente, la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud define el marco en el que los contenidos de esta Estrategia deben situarse.

Paralelamente, durante el primer semestre de 2022, el Gobierno Vasco está culminando la elaboración de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico. El 18 de mayo, el Parlamento Vasco celebra un Pleno Monográfico sobre Reto Demográfico. Las 74 resoluciones aprobadas fueron incluidas en el documento final de la Estrategia sobre demografía que fue definitivamente aprobada en junio por el Consejo de Gobierno

El primer eje de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico está centrado en la emancipación de las personas jóvenes. De este modo, la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil se configura como herramienta de desarrollo específico de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Con estos antecedentes, el año 2022 se ha configurado como un tiempo de transición tanto en la definición de las herramientas normativas y de planeamiento de la política de juventud y emancipación, como también de las estructuras institucionales que deberán impulsarlas. La elaboración de esta Estrategia fue iniciada y desarrollada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y fue culminada, en coordinación con este Departamento, por la Secretaría General de Transición Social y Agenda 2030.

En cuanto a la construcción de sus contenidos, la parte diagnóstica en la que se apoya la Estrategia integra una perspectiva cualitativa, desarrollada mediante tres procesos participativos con personas jóvenes, y cuantitativa, a partir de la explotación de las series históricas de datos de que dispone el Observatorio Vasco de la Juventud. En particular, del informe *Indicadores de Juventud 2021. Panorama de la Juventud de Euskadi*.

Los procesos participativos, desarrollados mediante metodología Focus Group, se celebraron entre julio y octubre de 2021 con personas jóvenes no asociadas y abordaron tres temáticas: *el impacto de la pandemia en la emancipación; emancipación y exclusión; y atracción, retención, retorno y conexión del talento*.

Al inicio y al final del proceso de redacción de la Estrategia, estas dinámicas se complementaron, con contrastes directos con Euskadiko Gazteriaren Kontseilua-Consejo Vasco de la Juventud (EGK). La propuesta de estrategia guarda, en este sentido, coherencia con el trabajo que EGK ha realizado en las áreas de vivienda, empleo y emancipación. Se incorporó, además, un estudio comparado de políticas de emancipación a nivel internacional que está disponible en la página web del Observatorio Vasco de la Juventud.

Todos los hitos y referencias mencionados han sido útiles para identificar o validar actuaciones tractoras y para diseñar esta Estrategia vasca que busca favorecer el adelanto en la emancipación juvenil.

Esta estrategia se presentó en el Consejo de Gobierno el 7 de diciembre de 2022, con carácter de propuesta inicial. Desde ese momento, se abrió un periodo hasta el 7 de febrero para recoger aportaciones tanto de la ciudadanía y de las instituciones como de la red asociativa juvenil. En este contexto, el Gobierno Vasco compareció en la Comisión de Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco para presentar su contenido.

El proceso de participación y revisión de los contenidos de la estrategia desarrollado, durante los tres meses y medio transcurridos entre su presentación el 7 de diciembre y su definitiva aprobación el 21 de marzo de 2023, ha permitido incorporar un importante número de aportaciones que han mejorado sus contenidos o actualizado sus datos y previsiones.

IV. Estructura y contenidos

La propuesta de estrategia se presenta en dos documentos: I. Marco de análisis, y II. Marco operativo. El primero de estos dos documentos ofrece el conjunto de datos y referencias que sirven de base para el análisis de la cuestión de la emancipación juvenil en Euskadi. Su primer punto aborda el diagnóstico y el contexto social. Ofrece una perspectiva cuantitativa, un acercamiento cualitativo y algunas referencias de aprendizajes desde una perspectiva internacional. Se completa con un punto dedicado a las referencias normativas y de planificación, tanto en Euskadi como en el nivel estatal y europeo.

El segundo documento, que se corresponde con este volumen, está enfocado a la acción y está estructurado en dos partes: Bases y Plan de Actuación. Las bases repasan las principales conclusiones del diagnóstico, los principios orientadores de la Estrategia, su misión, objetivos y metas, su criterio rector, y las fases y estimación presupuestaria.

En su segunda parte se describe el Plan de Actuación que se estructura en cinco ejes: empleo (y formación para el empleo), vivienda, renta, cohesión y resiliencia. A cada uno de estos ejes se vinculan dos proyectos tractoras. El Plan de Actuación consta, por tanto, de cinco ejes prioritarios y de diez proyectos tractoras. Adicionalmente, dentro de cada eje se referencian otras iniciativas conectadas o complementarias que suman un total de 27 actuaciones.

Este Plan de Actuación incluye también con carácter de ejes transversales, los apartados correspondientes a gestión presupuestaria, memorias de seguimiento anual y cuadro de indicadores y evaluación.

Este segundo documento se completa con dos anexos: el primero incorpora una “propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud”; y el segundo presenta el cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil.

La emancipación juvenil y, más concretamente, el adelanto de la edad media con que se inicia está vinculada a las oportunidades de las personas jóvenes, el rejuvenecimiento de la sociedad vasca y la cohesión intergeneracional e intrageneracional. Es un objetivo de país y una prioridad de primer orden. Requiere la búsqueda del más amplio consenso para configurar un pacto de país con y por la juventud.

PRIMERA PARTE

BASES

1. Principales conclusiones del diagnóstico

En términos estadísticos y para calcular la edad media o tasa de emancipación, se considera emancipada a la persona que ya no reside en el hogar familiar de origen, al margen del grado de independencia económica que haya alcanzado y de si su intención es regresar o no. Dicha emancipación se considera consolidada cuando se mantenga con medios propios y durante un tiempo superior a dos años.

Los factores determinantes de los procesos de emancipación son muchos, diversos y complejos. Entre los más relevantes, destacan con claridad la situación laboral, la dificultad de acceso a la vivienda o la renta disponible. Cabe citar, sin embargo, otros factores con importante incidencia como la desigualdad o discriminación por motivos de género, clase social, diversidad funcional, etnia, origen, orientación sexual u otros; los apoyos institucionales, familiares o sociales disponibles; los valores culturales interiorizados; o los sistemas de protección social y modelos de bienestar establecidos; entre otros.

Influyen, así mismo, factores personales, educativos o subjetivos como las expectativas, metas, aspiraciones o valores y las capacidades y aprendizajes previos de cada persona. En este sentido, caben destacar conclusiones de diferentes estudios sobre la influencia de los modelos familiares y las expectativas de autonomía. Por una parte, “ahora hay menos prisa” en salir del hogar familiar porque las relaciones paterno-filiales se han hecho más flexibles, menos autoritarias y ofrecen mejores niveles de satisfacción. Por otra parte, las exigencias económicas “construidas” en la cultura familiar y social sobre las condiciones mínimas para la emancipación elevan el listón y aplazan el momento de la salida.

Influyen igualmente el género, la formación de las personas progenitoras y de las propias personas jóvenes. Las mujeres se emancipan a edades más tempranas que los hombres y, sobre todo, se emancipan más. En hogares en los que las personas progenitoras cuentan con menor formación o cualificación profesional la presión sobre hijos e hijas para abandonar el hogar es mayor; y, al contrario, la tendencia a prolongar estudios y tiempo de estancia en el hogar es mayor cuando las personas progenitoras tienen más formación. También es mayor la tasa de emancipación entre personas no universitarias.

En función de factores objetivos y subjetivos, las personas siguen itinerarios y estrategias de emancipación diversas. Son muchas y variadas las conclusiones que pueden extraerse del análisis cuantitativo y cualitativo, así como de las experiencias internacionales estudiadas en el Documento I de esta Estrategia. Este punto no pretende abarcar todas ellas, sino subrayar aquellas que considera fundamentales para delimitar el marco operativo. Se destacan tres:

1.1. Prioridad

Favorecer la emancipación es una prioridad de primer orden, tanto por los efectos sociales y económicos que produce su retraso como por la obligación ética de corregir la inequidad intra e intergeneracional que provoca este desequilibrio en las actuales generaciones de personas jóvenes.

1.2. Focalización

Atendiendo a los datos de realidad y a los estudios realizados, los esfuerzos para impulsar la emancipación juvenil se deben centrar en las personas de 25 a 34 años y, siendo el objetivo adelantar la edad media en que se produce, se deberán focalizar en las personas de 25 a 30 años y, particularmente, entre quienes no se emancipan o no consolidan su emancipación porque su renta disponible no alcanza para ello.

1.3. Ejes de actuación

Los ámbitos estratégicos en los que procede concentrar la intervención para promover la emancipación de las personas jóvenes son cinco:

- Empleo. Potenciar la capacitación, incentivar y crear empleo, y mejorar su calidad.
- Vivienda. Facilitar el acceso a la vivienda, especialmente en alquiler.
- Renta. Contribuir a mejorar la renta disponible de la juventud.
- Cohesión. Promover la cohesión intrageneracional ante situaciones de vulnerabilidad.
- Resiliencia. Apoyar una transformación cultural para la emancipación y sus condiciones e itinerarios, así como para el empoderamiento ante la dificultad.

2. Principios orientadores

La Ley Vasca de Juventud es el marco que ordena e impulsa tanto las políticas transversales y sectoriales de juventud como la política específica de emancipación juvenil. La política integral de juventud abarca las medidas para posibilitar la autonomía, emancipación e inclusión social de las personas jóvenes, así como la promoción de la condición juvenil con su participación y mediante la actuación tanto interdepartamental como del sistema o red de juventud.

Uno de los tres grandes objetivos de la Ley es, precisamente, impulsar una política específica de emancipación para aumentar la tasa de emancipación de las personas jóvenes, particularmente, en las franjas de mayor edad, y reducir la edad media de salida del hogar de origen para constituir su propia unidad de convivencia.

La emancipación juvenil se orienta a la consecución de una plena integración de las personas jóvenes en la sociedad y en igualdad de oportunidades. Se trata de crear las condiciones adecuadas para que puedan construir autónomamente su propio proyecto de vida –personal y familiar– y disfrutar del ejercicio de todos sus derechos. Todo ello incidiendo especialmente en el apoyo a quienes afrontan situaciones de mayor vulnerabilidad, ya sea esta provocada por la discriminación de género, por las consecuencias de la migración, por una situación socioeconómica desfavorable, o por el impacto de realidades como la discapacidad o la enfermedad mental, o cualquier otra que condicione la igualdad de oportunidades, intra e intergeneracional, y la cohesión social.

La Estrategia de Emancipación ha de contribuir a definir y desplegar apoyos diversos y orientados a promover la igualdad de oportunidades y, por tanto, adaptados a la pluralidad de perfiles, situaciones, itinerarios y estrategias de emancipación de las personas jóvenes. Dentro de este marco general, los principios orientadores de esta Estrategia son los siguientes:

2.1. Centralidad del proceso emancipatorio de las personas jóvenes

Las dificultades de las personas jóvenes para hacer realidad su proyecto de vida constituyen un indicador de déficit social muy importante. La promoción de condiciones favorables para la emancipación, sin retrasos provocados por la ausencia de oportunidades, es el eje central de esta Estrategia en el marco de las políticas de juventud.

2.2. Perspectiva de igualdad género

Toda la Estrategia y actuaciones están informadas por la perspectiva de género y el enfoque interseccional. El objetivo es impulsar las condiciones que permitan a todas las personas afrontar sus procesos emancipatorios en igualdad de oportunidades, al margen del género o cualquier factor de discriminación.

2.3. Reconocimiento de la diversidad y principio de respeto y no discriminación

La Estrategia parte del reconocimiento del profundo proceso de cambio en que se encuentran inmersas las estructuras familiares, las trayectorias de vida personal o profesio-

nal y los proyectos de autonomía vital. En este contexto, hace suyo el principio de respeto y no discriminación de la pluralidad de opciones. Asume, así mismo, el compromiso de promover en las políticas sectoriales el refuerzo de actuaciones orientadas a reducir las limitaciones y condicionantes producidos por realidades socioeconómicas diferentes, o por causas de discapacidad o salud mental.

2.4. Corresponsabilidad y solidaridad intergeneracional

Las actuaciones de esta Estrategia integran la necesidad de avanzar hacia una organización social corresponsable y solidaria, desde el punto de vista intergeneracional. Esta perspectiva implica incorporar a la Estrategia la propuesta de impulso de un Pacto de país, entre sectores y entre generaciones, que asuma colectivamente la trascendencia del objetivo de adelanto en la edad de emancipación y los ejes de respuesta para alcanzarlo.

2.5. Sostenibilidad e integralidad

El despliegue de esta Estrategia está guiado, en primer lugar, por el principio de sostenibilidad. Sus objetivos e iniciativas deben contar con un horizonte realista de viabilidad a corto, medio y largo plazo. En segundo lugar, persigue la integralidad de su plan de actuación: se configura como desarrollo específico de uno de los ejes prioritarios de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico; y los procesos de transformación que impulsa se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3. Misión, objetivos y metas

3.1. Misión

Expresada de un modo sintético, la misión de esta Estrategia es reducir la edad media y aumentar las tasas de emancipación, apoyando, acelerando y ayudando a sostener procesos de “salida” del hogar de origen.

3.2. Objetivos

Son tres los objetivos que se destacan a efectos de evaluación de esta Estrategia:

- Situar la edad de emancipación de las personas de 18 a 34 años en torno a los 29 en 2025; y en los 28 años, en el horizonte de la década de 2030.
- Aumentar las tasas de emancipación juvenil, situándolas progresivamente en el entorno del 50%, en las franjas de 25 a 29, y del 75%, en las de 30 a 34.
- Situar las políticas de apoyo a este objetivo en el nivel de los países con mejores resultados.

3.3. Metas

En una primera etapa, a la que corresponde esta Estrategia 2030, se pretende que las personas en las franjas de edad de 25-29 y 30-34 años, particularmente, cuando cuentan con experiencia laboral y/o han iniciado ya el proceso de emancipación:

- mejoren su acceso al empleo y sus ingresos. A efectos de evaluación, implica mejorar el salario medio neto mensual y aumentar la tasa de quienes tienen más de 600 euros/mes;
- mejoren su capacidad de acceso a la vivienda, tanto en el parque público, como en el mercado privado y particularmente en régimen de alquiler;
- accedan a prestaciones, ayudas y/o préstamos para la salida del hogar de origen, y mejoren la ratio entre sus ingresos de diverso tipo y el gasto necesario para sostener un proyecto de vida autónomo;

- accedan, particularmente, las personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, a medidas de acción positiva;
- y dispongan de información y orientación personalizada para sus itinerarios de emancipación.

4. Criterio rector y estructura del Plan de Actuación

4.1. Criterio rector

El criterio rector de esta Estrategia es unir lo mejor de lo que ya está activo o previsto con nuevas actuaciones innovadoras, lo que implica articular e impulsar una política específica de emancipación que integre, compacte y optimice políticas ya establecidas junto a nuevas medidas y actuaciones, en un mismo marco de objetivos y líneas de intervención y dentro de una misma unidad de sentido.

No se trata, por tanto, de una estrategia que se diseña sobre un lienzo en blanco. Ni se inicia de cero ni desdeña el valor de todo lo que se ha hecho, hace o está previsto hacer. Concentra la eficiencia y eficacia de políticas públicas preexistentes y nuevas en un sistema sinérgico de actuación, centrado en obtener un cambio de tendencia en relación con la tasa y la edad media de emancipación.

4.2. Estructura del plan de actuación

En base a todo lo expuesto hasta este punto, el plan de actuación cuenta con diez proyectos tractores y 27 actuaciones conectadas y/o complementarias a los mismos. Todo ello, se inserta y estructura en los siguientes cinco ámbitos:

- 1. Empleo (y formación para el empleo).
- 2. Vivienda.
- 3. Renta.
- 4. Cohesión.
- 5. Resiliencia.

5. Fases y estimación presupuestaria

5.1. Fases

La programación de etapas de esta Estrategia se vincula a la establecida en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico. De este modo, se han contemplado tres etapas:

- Preparación. De junio de 2022 a marzo de 2023: Elaboración y aprobación de la Estrategia y preparación de la propuesta de Pacto con y por la Juventud.
- Puesta en marcha. De marzo de 2023 a final de 2025: Preparación, desarrollo y evaluación de la primera fase de la Estrategia.
- Consolidación. Entre 2026 y 2030: Despliegue y consolidación de la Estrategia y evaluación periódica de la misma.

5.2. Estimación presupuestaria

Desde el punto de vista del procedimiento, la aprobación de esta Estrategia no vincula todavía la definición de su contenido económico final. Corresponderá a cada Departamento responsable de cada actuación desarrollar, concretar y plasmar, mediante los procedimientos pertinentes, su reflejo presupuestario en cada caso.

No obstante, cada uno de los proyectos tractores de esta Estrategia incluye un cuadro operativo que identifica “Área responsable”, “Calendario de puesta en marcha” y “Estimación presupuestaria”.

Las iniciativas de los apartados de “actuaciones conectadas y/o complementarias” se corresponden con proyectos que ya están en marcha o previstos y cuyo reflejo se absorbe en el presupuesto del área o Departamento correspondiente. Algunas de estas actuaciones por su propia naturaleza no tienen impacto presupuestario adicional y, finalmente, en otros casos, su reflejo presupuestario está condicionado a la culminación de herramientas de informe, diseño o concreción previstas en su primera fase.

En conclusión, el contenido económico de cada actuación precisará, en su caso y antes de su puesta en marcha, de la correspondiente consignación presupuestaria y del instrumento jurídico adecuado.

SEGUNDA PARTE

PLAN DE ACTUACIÓN

Eje 1. Empleo (y formación para el empleo)

•Proyecto tractor I.

Plan de Choque de Empleo juvenil (Programa Berpiztu): Creación de 13.500 empleos en el periodo 2023-2024

El Plan de Choque de Empleo Juvenil está contemplado tanto en la Estrategia Vasca de Empleo 2030 y en el Plan Estratégico de Empleo del Gobierno Vasco como en Berpiztu, el Programa para la Reactivación Económica y el Empleo de Euskadi. Es una Iniciativa también prevista en la actuación 8 de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

Incluye el desarrollo de los siguientes seis programas interrelacionados: (1) Formación profesional y universitaria dual para el empleo; (2) Programas de transición del mundo educativo al laboral; (3) Becas de formación para el empleo juvenil; (4) Formación para la inserción juvenil; (5) Programas de empleo juvenil (Lehen Aukera, Contrato de relevo, Retorno juvenil y Acciones innovadoras para inserción de jóvenes); y (6) Emprendimiento juvenil.

La inversión en estos programas específicamente dirigidos a jóvenes para el periodo 2023-2024 es de 82 millones de euros. El objetivo en términos de incentivación de empleo es alcanzar en 2024 la cifra de 13.500 puestos de trabajo inducidos para personas jóvenes, a los que se suman 13.800, fruto de la repercusión de programas de empleo generales en el empleo juvenil.

Las actuaciones de este plan de choque se orientan a la promoción de la formación y el empleo juvenil. El acceso al empleo y a un empleo de calidad es una condición necesaria para la salida del hogar familiar de origen y su consolidación. Lógicamente, el proceso contemplará mecanismos de evaluación, control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las finalidades perseguidas.

La formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y la profundización en el modelo de formación dual, las acciones orientadas a favorecer el retorno de jóvenes emigrados o los contratos de relevo, pueden tener un efecto más inmediato en las tasas de empleo encajado, cualificado y de calidad, en la emancipación y en el balance demográfico.

El mismo efecto puede tener el apoyo al emprendimiento juvenil en sectores en crecimiento y con valor añadido, que además estimula la iniciativa, la autonomía y la resiliencia, junto con otras medidas innovadoras centradas en quienes tienen ya un empleo y desean mejorarlo.

Área responsable	·Departamento de Trabajo y Empleo. ·Departamento de Educación.
Calendario de puesta en marcha	·A lo largo de 2023 y 2024.
Estimación presupuestaria para 2023 y 2024	·82,5 millones de euros.

•Proyecto tractor II.

Impulso de un acuerdo por la calidad del empleo juvenil en la Mesa de Diálogo Social

Proposición, en la Mesa de Diálogo de la inclusión, en el plan de trabajo para 2023, de una o varias actuaciones relacionadas con la calidad del empleo juvenil.

Los trabajos se han de apoyar en un diagnóstico sobre el impacto en el empleo de las personas jóvenes de las tres crisis sucesivas, sobre su relación con los procesos de emancipación, así como sobre su especial incidencia en las y los jóvenes sin estudios de formación profesional o universitarios, las mujeres jóvenes, las personas jóvenes migrantes y las personas jóvenes con discapacidad, adoptando una perspectiva de género e interseccional.

Además, ha de incluir medidas que permitan retener y atraer talento joven que nos permita hacer frente al reto demográfico al que nos enfrentamos.

Esta actuación se incluirá en los términos que se acuerden con los agentes sociales en el plan de trabajo de la Mesa de Diálogo Social de 2023.

Área responsable	<i>·Departamento de Trabajo y Empleo.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·A lo largo de 2023.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Sin impacto presupuestario.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito del empleo

• Actuación 1. Programa de apoyo a la gestión del ciclo de relevo generacional

Dirigido a los tres sectores (público, privado y social) y a todo tipo de empresas para promover e incentivar el relevo generacional mediante medidas como *Lan Mentoring*, iniciativa piloto de Lanbide e Innobasque para abordar el relevo generacional en las PYMES, entre otras.

• Actuación 2. Programa de orientación laboral y formación para la mejora del empleo

Dirigido a personas de 25 a 34 años con experiencia laboral o un primer empleo. El programa a través de Lanbide se diseñará, ejecutará y evaluará en diálogo con los agentes sociales y responderá a nichos de mercado en sectores en expansión que requieren de mano de obra cualificada.

• Actuación 3. Modificación de la ORDEN de 14 de febrero de 2001 de estímulos al empleo

Se persigue mejorar la combinación de salarios con otras rentas como la RGI o el Ingreso Mínimo Vital, a fin de favorecer la inclusión y la emancipación. El impacto en las personas jóvenes de esta actuación se encuentra vinculado al desarrollo de la iniciativa 3.

Eje 2. Vivienda

•Proyecto tractor III.

Inclusión de la emancipación en el Pacto Social por la Vivienda, incremento del cupo para jóvenes en promociones públicas de vivienda e impulso de actuaciones innovadoras

Integración en el Pacto Social por la Vivienda del objetivo de promoción de la emancipación juvenil, con especial incidencia en el alquiler y en la franja de 25 a 29 años, así como del enfoque intergeneracional.

En todas las promociones públicas de vivienda se aplicará el porcentaje máximo del cupo de viviendas destinadas a personas menores de 36 años, establecido en un 40%.

Adicionalmente, se impulsará la siguiente batería de actuaciones innovadoras dirigidas a personas jóvenes, específicamente, en programas intergeneracionales, o abiertas:

- Incremento del número de Alojamientos Dotacionales (ADAs) específicos para jóvenes. Esta modalidad residencial facilita el acceso a soluciones habitacionales de pequeño tamaño durante un periodo máximo de 5 años.
- Impulso del cohousing y coliving entre jóvenes e intergeneracional, incluida la promoción de cooperativas de viviendas y la intermediación, desde GAZ, en colaboración con EGK, poniendo en relación a las distintas partes interesadas en la promoción de este conjunto de iniciativas. De manera previa se analizarán propuestas exitosas en colaboración con entidades con experiencia en el sector.
- Promoción de la masovería urbana (rehabilitación por renta).
- Cesión de uso como forma innovadora de acceso a la vivienda, distinta al alquiler y la compra, mediante el pago a la entidad titular (cooperativa) de un canon mensual que cubre la amortización de la inversión y el mantenimiento, y es transferible a terceros.

Área responsable	<i>·Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·Primera etapa: a lo largo de 2023 y 2024.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Se incorporará al definir los proyectos innovadores.</i>

•Proyecto tractor IV.

Programa Gaztelagun: incremento de la cuantía de la ayuda, actualización anual del Programa y mejora de las condiciones de acceso

Anualmente, se actualizarán, incluyendo su importe, los criterios de concesión de las ayudas del Programa Gaztelagun para el pago del alquiler, dirigidas a personas de 18 a 35 años, titulares de un contrato de arrendamiento. En 2023 se incrementa su cuantía máxima hasta los 300 euros.

Estas medidas se complementarán con otras mejoras como el incremento de la renta máxima subvencionable en las capitales, los municipios de más de 10.000 habitantes y el resto de municipios. El programa se adecuará a la evolución combinada de la demanda y oferta de alquiler, de modo que, si esta aumenta, el programa se adapte con rapidez para propiciar el acceso efectivo del máximo número de personas jóvenes posible. En el desarrollo y actualización de estos procesos se tendrán en cuenta las observaciones y sugerencias planteadas por el Consejo de la Juventud de Euskadi.

Área responsable	<i>·Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·Anualmente.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·En función de cada actualización, se incorporarán al presupuesto anual.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la vivienda

Las características del mercado de la vivienda en Euskadi, con solo un 12% de viviendas en alquiler, 5 puntos por debajo del Estado, dificultan la emancipación. Revertir esta tendencia requiere una estrategia sostenida.

El desarrollo del Eje 1 del Plan Director de Vivienda 2021-2023 conforma precisamente una estrategia orientada a transformar a medio-largo plazo el mercado de la vivienda mediante el refuerzo de la apuesta por la promoción del alquiler protegido, de iniciativa pública y privada, con el objetivo de duplicar el parque de vivienda protegida en los próximos 15 años.

El Eje 1 se despliega en tres estrategias: a) incrementar el parque de vivienda de protección pública apostando de forma exclusiva por el alquiler en la iniciativa pública; b) desarrollar el sistema de recursos y prestaciones destinadas a garantizar el acceso a una vivienda asequible; y c) movilizar la vivienda deshabitada a través del programa Bizigune y el Decreto 149/2021.

Estas tres estrategias incluyen una diversidad de acciones para: a) impulsar la promoción, pública y privada, de vivienda social en alquiler, de modo que todas las viviendas promovidas directamente por el Departamento de Planificación, Vivienda y Transportes, lo sean en régimen de alquiler; b) reordenar y desarrollar el sistema de prestaciones y ayudas al alquiler; c) movilizar la vivienda deshabitada a través de programas exitosos como Bizigune y el Decreto 149/2021.

Se destacan en este punto, además de los proyectos tractores referidos, las siguientes actuaciones.

• Actuación 4. Movilización de vivienda vacía

Mediante el Decreto 149/2021, de 8 de junio, de vivienda deshabitada y de medidas para el cumplimiento de la función social de la vivienda. Mediante este Decreto se establece un procedimiento para la declaración de vivienda deshabitada, un registro y un canon sobre las mismas, así como diversas medidas para movilizar su ocupación para uso habitacional, en particular de fomento del alquiler.

• Actuación 5. Aumento del canon del programa Bizigune

El objetivo es facilitar la puesta a disposición de viviendas de particulares, personas físicas y jurídicas; y, junto con ello, actualización del canon a personas propietarias en función de la evolución del mercado de alquiler libre.

• Actuación 6. Desarrollo de la orden de alquiler asequible

De modo que el mercado privado ofrezca alternativas a personas –no solo jóvenes– con rentas entre 19.000 y 30.000 euros.

• Actuación 7. Desarrollo de la orden de fomento al alquiler

Incluyendo la financiación de iniciativas de cohousing a fondo perdido.

• **Actuación 8. Promoción de viviendas productivas que permitan actividades profesionales de tipo terciario**

Impulsar modelos innovadores de viviendas en las que se pueda vivir y trabajar, necesidad que ha dejado patente la pandemia.

• **Actuación 9. Diversificación de la tipología de viviendas (downsizing) en promociones públicas**

Adecuando el tamaño de las viviendas a la evolución de la demanda y necesidad social, contemplando alternativas para parejas o para una sola persona.

Eje 3. Renta

•Proyecto tractor V.

Puesta en marcha del Programa *Emantzipa*, de ayudas económicas para la emancipación de jóvenes entre 25 y 29 años

Es preciso complementar las políticas sostenidas de empleo y vivienda con ayudas económicas a la emancipación que contribuyan a que las personas jóvenes puedan hacer frente a la construcción de procesos de autonomía. Por este motivo, se plantea la puesta en marcha de *Emantzipa*, un programa que contempla una ayuda económica directa dirigida a facilitar o consolidar los procesos de emancipación juvenil. La previsión de sus características básicas es la siguiente:

- Su cuantía será de 300 euros al mes y tendrá una duración máxima de dos años.
- Se dirigirá a jóvenes entre 25 y 29 años con ingresos inferiores a 28.000 euros.
- Las personas beneficiarias deberán estar empadronadas en Euskadi el año previo a la solicitud y acreditar tres años de empadronamiento en los diez últimos.
- Esta ayuda no será compatible con el disfrute de una vivienda de protección pública en alquiler o propiedad.
- Será compatible con las ayudas al alquiler del Programa Gaztelagun. A los efectos de la RGI o el IMV, computará como parte de los ingresos de la persona beneficiaria.
- En el caso de jóvenes que se emancipasen en pareja o convivencia con otras personas se aplicará una minoración de la cuantía que les pudiera corresponder por separado.

Para la efectiva regulación de este programa de ayudas se tramitará un decreto específico. Las características señaladas en este apartado son un avance de previsiones que todavía podría sufrir ajustes o modulaciones en la tramitación del mencionado decreto.

Área responsable	·Dirección de Juventud.
Calendario de puesta en marcha	·La aprobación del Decreto que regule las ayudas se prevé a final de 2023 o principios de 2024. Su entrada en vigor, a lo largo de 2024.
Estimación presupuestaria	·Pendiente de estudio previo.

•Proyecto tractor VI.

Desarrollo del Programa de préstamos para proyectos de emprendimiento, formación o vivienda

Conforme a lo previsto en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico (Actuación 2), creación, a partir de 2024, de un programa de préstamos sin intereses y con posibilidad de devolución a largo plazo para proyectos de emprendimiento, formación y/o vivienda para jóvenes de 25 a 34 años.

Durante los primeros tres años de ejecución, el programa se mantendrá abierto hasta agotar el presupuesto previsto a fin de evaluar su impacto y ajustar anualmente la previsión presupuestaria según la respuesta obtenida. A lo largo de 2023, se realizará un estudio sobre el periodo de edad durante el que se mantendría el programa, su cuantificación y criterios de regulación, así como la posibilidad de incluir acciones positivas que respondan a circunstancias específicas de desigualdad.

Área responsable	<i>·Dirección de Juventud.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·El estudio previo se realizará en 2023.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Pendiente de estudio previo.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la renta

De acuerdo a lo previsto en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto demográfico, se incluyen en este ámbito las siguientes actuaciones:

- **Actuación 10. Incremento de las ayudas directas por hijo/a a cargo** (Actuación 1 de la Estrategia para el Reto Demográfico)

Articular una ayuda directa de 200 euros al mes por hijo o hija a cargo hasta los tres años. Esta ayuda será compatible con las prestaciones actuales a las familias numerosas entre los 4 y 7 años, con las deducciones fiscales actuales, y con las ayudas por hijo o hija de la RGI. Esta medida se alinea con los “Programas de los 1.000 primeros días”, promovidos por UNICEF y cuyo criterio plantea que las administraciones públicas centren sus inversiones en esos primeros 1.000 días por la importancia de los primeros tres años de la vida de niños y niñas para el futuro.

- **Actuación 11. Gratuidad de la etapa 0-2 años, a través del Consorcio Haurreskolak** (Actuación 3)

Garantizar la gratuidad en la etapa de 0-2 años de las escuelas infantiles, reforzando el Consorcio Haurreskolak. Esta iniciativa se orienta a consolidar el conjunto de medidas para fomentar la conciliación, la universalidad de la educación y la igualdad de oportunidades.

- **Actuación 12. Transversalidad normativa de la perspectiva demográfica** (Actuación 4)

Modificar la normativa que establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de modo que la perspectiva demográfica –incluyendo, en su caso, la perspectiva familiar– sea tenida en cuenta en la elaboración de las leyes, normas, estrategias, planes de actuación sectorial o programas de inversión. (Ley 8/2003, de 22 de diciembre. Procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general).

- **Actuación 13. Adaptación de tarifas de uso de transporte** (Actuación 13)

Revisar los precios y modificar las tarifas de uso del transporte público para las personas jóvenes; en concreto, unificando en todos los territorios las tarifas correspondientes al tramo de edad considerado joven según la Ley de Juventud.

Eje 4. Cohesión

•Proyecto tractor VII.

Desarrollo del Programa Trapezistak, de ayuda a personas jóvenes (hasta 25 años) sin red de apoyo familiar

Desarrollar el Programa Trapezistak, dirigido a personas jóvenes entre 18 y 25 años. Ofrece prestaciones de alojamiento, manutención, acompañamiento social, intervención socioeducativa y formativo-laboral, contemplando tres modelos de convivencia: con hermano/a mayor, con personas jóvenes estudiantes o trabajadoras, e intergeneracional. Todo ello con el fin de apoyarles en los procesos de tránsito a la vida adulta. Este programa desarrolla la prioridad 1 de la Estrategia Euskarri, el marco de referencia interinstitucional para la inclusión sociolaboral de personas menores de edad y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

La primera fase del programa denominada Irauli ofrece recursos de alojamiento colectivo y prestaciones de acompañamiento social, intervención socioeducativa y formación a personas jóvenes egresadas de la red de protección del Sistema Vasco de Servicios Sociales (red que incluye recursos de emancipación extensibles 18 meses tras la mayoría de edad) o que, siendo mayores de edad, se encuentran en situación de calle.

El programa es compatible con el acceso a las ayudas a la inclusión y las prestaciones del sistema de garantía de ingresos y para la inclusión (RGI-PCV-PEV), así como las AES, de modo que las personas participantes puedan ejercer su derecho a estas ayudas y prestaciones que contribuyan a cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

Área responsable de Trapezistak e Irauli	<i>Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>A lo largo de todo el periodo.</i>
Estimación presupuestaria de Trapezistak e Irauli	<i>4.000.000 de euros, en 2023.</i>

•Proyecto tractor VIII.

Desarrollo de medidas de ayuda a jóvenes (desde 18 años) en situación de vulnerabilidad

Reducción de la edad para acceder a la Renta de Garantía de Ingresos. Inclusión, en el contexto de la tramitación del proyecto de ley del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión (SVGII), de una reducción de la edad mínima para acceder a la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), desde la actualmente fijada en 23 años, hasta los 18 años. Este reconocimiento permite que, sin ser una renta de emancipación, las personas jóvenes que han emprendido un proyecto de vida propio no se vean forzadas a regresar a los hogares familiares y puedan continuar con el proceso iniciado.

Dicha reducción se aplicará a quien: carezca de recursos económicos suficientes; viva de forma independiente con al menos un año de antelación a la fecha de la solicitud; esté inscrita como demandante de servicios de empleo o de servicios previos al empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante el año inmediato anterior al de la solicitud, haya realizado las actividades para la mejora de la empleabilidad y las acciones de formación cumpliendo la carga lectiva, se haya sometido a las evaluaciones de competencia y habilidades y haya aceptado ofertas de empleo adecuadas, y cuando se trate de personas desempleadas, en los términos previstos en la legislación de empleo. También cuando haya permanecido en situación de alta en cualquiera de los regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, durante un mínimo de 240 días, en los últimos dos años.

Esta previsión permitirá el acceso efectivo a la RGI a las personas adultas jóvenes en situación de vulnerabilidad, evitando situaciones de discriminación por edad y reduciendo algunas dificultades que experimentan las personas jóvenes más vulnerables en sus procesos de inclusión y emancipación.

Área responsable de RGI	<i>·Departamento de Trabajo y Empleo.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·A lo largo de todo el periodo.</i>
Estimación de reducción de edad de acceso a RGI	<i>·1.000.000 euros.</i>
Estimación del programa de AES	<i>·Incluida en el proyecto de presupuestos generales.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la cohesión

Los proyectos tractores y las siguientes actuaciones incluidas en la Estrategia Euskarri conforman un conjunto de medidas, normativas y operativas, para impulsar la inclusión sociolaboral de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad, con particular atención a la facilitación del proceso de tránsito a la vida adulta de quienes carecen de red de apoyo familiar, ya sean migrantes o autóctonos, egresados de la red de protección o no.

• Actuación 14. Innovación en modelos de hogar, tutorización o mentoría

Explorar mejoras e innovaciones en los procesos de acompañamiento a personas menores sin referente familiar y a personas jóvenes extuteladas en ámbitos como la diversificación de modelos de hogar, la tutorización institucional o el desarrollo de procesos de mentoría.

• Actuación 15. Aprendizaje de idiomas locales

Mejorar los procesos y tiempos de aprendizaje de los idiomas locales, junto con programas de formación básica especialmente para personas migrantes jóvenes sin trayectoria profesional o académica.

• Actuación 16. Acreditación de experiencia profesional

Establecer mecanismos ágiles para acreditar la capacitación de jóvenes migrantes que cuentan con una trayectoria profesional o académica desarrollada en su país, así como para acceder a los contratos para la práctica profesional.

• Actuación 17. Procesos formativos adaptados

Articular procesos formativos útiles y adaptados a la realidad de las personas tuteladas y de personas jóvenes extuteladas, que culminen con certificación académica reconocida.

• Actuación 18. Inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo

Desarrollo de itinerarios para la inclusión sociolaboral de personas sin permiso de trabajo residentes en Euskadi.

• Actuación 19. Corresponsabilidad interinstitucional

Promover acuerdos interinstitucionales que contribuyan a plasmar una gobernanza corresponsable para impulsar los procesos de integración de personas menores de edad y jóvenes sin referente familiar, y para solventar los problemas y cuellos de botella que se suscitan en estos itinerarios.

Eje 5. Resiliencia

•Proyecto tractor IX.

Creación de GAZ: Servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado para impulsar itinerarios de autonomía y una nueva cultura de emancipación, así como desarrollo del Programa Ameslariak

Puesta en marcha de GAZ (Gazteriaren-ibilbideak Abiarazteko Zerbitzua). Diseño, pilotaje y evaluación de un servicio online y presencial de información, orientación, intermediación, asesoramiento y acompañamiento integral, continuado y personalizado para la emancipación y la movilidad juvenil, incluyendo el retorno.

Dicho servicio se prestará a solicitud de la persona usuaria y se podrá prestar a lo largo del itinerario de emancipación, hasta que la persona consolida la salida del hogar familiar (al menos durante 24 meses continuados).

El servicio se prestará en modalidad online, desde el Gobierno Vasco y a través de una red de centros de emancipación juvenil, articulados con el servicio online, promovidos y coordinados por la Dirección de Juventud y que ofrecerán atención presencial. Este servicio buscará configurar espacios de colaboración interinstitucional para lograr su mayor eficiencia.

En última instancia, este servicio tiene como misión promover el empoderamiento y la resiliencia de las personas jóvenes para abrir paso a un proyecto autónomo de vida y desarrollo personal y familiar.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes, con independencia de su origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, enfermedad mental u orientación sexual, tomará en consideración la diversidad de itinerarios vitales, y se impulsará su coordinación con servicios especializados. Asimismo, se fomentará la participación de las personas jóvenes en el codiseño del servicio.

Adicionalmente y dentro de los servicios prestados por GAZ, activación del programa Ameslariak (Dreamers) orientado a apoyar proyectos migratorios y de movilidad de jóvenes. Persigue favorecer la atracción, retención, retorno y conexión de personas jóvenes, así como la evaluación de sus necesidades y el diseño participativo de recursos de apoyo.

El servicio y el programa cuentan con un ecosistema digital como soporte y todos ellos desarrollan lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley 2/2022, de 10 de marzo, de Juventud.

Área responsable	<i>.Dirección de Juventud.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>.2023.</i>
Estimación presupuestaria	<i>.380.000 euros para 2023.</i>

•Proyecto tractor X.

Basque Deal for Youth (Pacto de país con y por la Juventud)

Impulso de un Pacto con y por la juventud (Basque Deal for Youth), en estrecha colaboración con el Consejo de la Juventud de Euskadi–Euskadiko Gazteriaren Kontseilua. Este nuevo pacto es una necesidad de presente y una apuesta de futuro en clave de equidad intergeneracional. Requiere la implicación del conjunto de la sociedad y una participación y un liderazgo destacados de las personas jóvenes.

Un pacto que, descansando sobre el principio de solidaridad intergeneracional, contribuya a sostener la cohesión social, generar oportunidades, rejuvenecer la sociedad vasca y afrontar el reto demográfico.

Su contenido tendrá una especial consideración hacia las situaciones de desigualdad ya sea provocada por la discriminación de género, por las consecuencias de la migración, por una situación socioeconómica desfavorable, o por el impacto de realidades como la discapacidad o la enfermedad mental, o cualquier otra que condicione la igualdad de oportunidades.

La construcción de este pacto se concibe como un proceso de diálogo y acuerdo entre generaciones para posibilitar la emancipación y los proyectos de vida de las personas y familias jóvenes. La propuesta inicial tendrá cinco ejes principales que coincidirán con los mismos ámbitos estratégicos planteados en esta estrategia: empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia.

El contenido de la propuesta de Pacto y su filosofía se orientará, en definitiva, a promover una transformación cultural y de los factores objetivos y subjetivos que inciden en el retraso en la edad de emancipación y que potencie la cohesión intergeneracional, la igualdad de oportunidades y diversidad de itinerarios, el ejercicio de los derechos por todas las generaciones, la redistribución de la renta y el empoderamiento y la resiliencia de la juventud para impulsar sus proyectos de vida y sus procesos de autonomía.

Área responsable	<i>·Dirección de Juventud.</i>
Calendario de puesta en marcha	<i>·2023.</i>
Estimación presupuestaria	<i>·Sin repercusión económica.</i>

Actuaciones conectadas y/o complementarias en el ámbito de la resiliencia

• Actuación 20. Articulación de la Red vasca para la emancipación juvenil

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 2/2022, de Juventud, la Dirección de Juventud del Gobierno Vasco articulará la Red Vasca para la Emancipación Juvenil. Con ese fin, establecerá un sistema de coordinación y sinergia entre todos los servicios, programas y ayudas dirigidos a facilitar el proceso de emancipación a todas las personas jóvenes.

La Red dispondrá de un espacio virtual para dinamizar un ecosistema en torno a la emancipación juvenil con un enfoque interdepartamental, interinstitucional e intersectorial, conectando a las personas jóvenes con todos los sectores y agentes sociales con iniciativas en este ámbito.

• Actuación 21. Programa de ayudas a los Ayuntamientos

Los presupuestos de la Dirección de Juventud incluirán una partida anual destinada a ofrecer un programa de ayudas dirigido a entidades locales para el desarrollo de planes de emancipación juvenil en cada municipio.

• Actuación 22. Mapa unificado de apoyos a la emancipación juvenil

Se elaborará una guía de recursos que fomente el conocimiento de todas las iniciativas públicas disponibles que tienen como objetivo apoyar los procesos de emancipación de las personas jóvenes en cualquiera de los ámbitos relacionados con los mismos. Esta herramienta pondrá en valor, entre otras, la labor que se realiza desde

los espacios de ocio educativo para la emancipación juvenil. Este mapa o guía será elaborado y presentado a lo largo de 2023 y será coordinado por la Dirección de Juventud y el Observatorio Vasco de la Juventud, integrándose en el ecosistema virtual.

• **Actuación 23. Plan de Comunicación**

A lo largo de 2023 se diseñará, presentará y pondrá en marcha un plan de comunicación para dar a conocer la Estrategia y las primeras iniciativas de construcción de la Red Vasca para la Emancipación Juvenil y continuar avanzado en la transformación de la cultura de emancipación. La focalización de este plan de comunicación tendrá en cuenta el grado de conocimiento de la juventud sobre las herramientas de emancipación habilitadas por las administraciones públicas en sus tres niveles.

El plan incluirá acciones de comunicación que trasladen a distintos grupos diana información sobre los recursos y apoyos a la emancipación juvenil, con el objetivo de tender a una comunicación armonizada y a ventanillas únicas. Se desarrollará en sintonía con el Plan de comunicación de la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico.

• **Actuación 24. Colaboración y coordinación interdepartamental e interinstitucional**

A través del Órgano de Coordinación Interinstitucional en materia de Juventud de Euskadi, y de aquellas mesas, comisiones técnicas o grupos de trabajo que se creen, se impulsará la coordinación de las políticas transversales de emancipación, y el análisis de proyectos innovadores de colaboración interinstitucional.

Actuaciones transversales: presupuesto, seguimiento y evaluación

• **Actuación 25. Gestión presupuestaria**

Los presupuestos anuales serán el reflejo de los recursos destinados a esta Estrategia, ya sean tanto en relación con sus proyectos tractores como con sus Actuaciones Conectadas o Complementarias.

Buena parte de las Actuaciones conectadas o complementarias a los diez proyectos tractores se corresponden con iniciativas en marcha o previstas y cuyo reflejo se absorbe en el presupuesto ordinario del área o Departamento correspondiente. Otras Actuaciones por su propia naturaleza no tienen impacto presupuestario adicional y, finalmente, en otros casos, su reflejo presupuestario está condicionado a la culminación de herramientas previas de informe, diseño o concreción.

Los presupuestos anuales y las Memorias Anuales de Seguimiento, así como los procesos de evaluación previstos deberán reflejar los recursos adicionales dedicados a esta Estrategia, tanto en relación con los Proyectos Tractores, como con respecto a las Actuaciones Conectadas o Complementarias.

• **Actuación 26. Memorias de Seguimiento Anual**

A partir de 2024, se elaborarán Memorias de Seguimiento Anual del grado de cumplimiento de las previsiones y actuaciones contempladas en la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil, así como de su reflejo presupuestario. Corresponderá a la Dirección de Juventud su coordinación y se deberán presentar durante el primer trimestre del año siguiente.

• **Actuación 27. Cuadro de indicadores y elaboración de informes de evaluación**

Corresponderá a la Dirección de Juventud planificar el diseño y encargo de los procesos de evaluación intermedia que deben presentarse a final de 2025 y 2028, así como la evaluación final que habrá de culminarse en el primer semestre de 2031, y propiciar espacios de reflexión conjunta con otras administraciones que permitan compartir las conclusiones de las evaluaciones. Estos tres procesos de evaluación utilizarán el Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil que se presenta en el Anexo 2.

Anexo 1

Propuesta de puntos de partida para un pacto de país con y por la juventud

El décimo Proyecto tractor de esta estrategia plantea el impulso de un Pacto con y por la juventud. Esta iniciativa está abierta a ser construida entre todos y todas, mediante un proceso amplio de diálogo y acuerdo. Con el objetivo de impulsar este proceso, esta estrategia presenta tres criterios de método y cinco bases para perfilar un contenido.

• **Tres criterios en cuanto a método**

- Primero. Otorgar al Consejo de la Juventud de Euskadi un papel destacado en la definición participativa de la construcción del proceso y de sus contenidos.
- Segundo. Adoptar como un punto de partida las resoluciones sobre emancipación y juventud, aprobadas por el Parlamento Vasco el 18 de mayo de 2022 en el Pleno Monográfico sobre reto demográfico.
- Tercero. Trabajar inicialmente en torno a los mismos cinco ejes que configuran esta Estrategia (empleo, vivienda, renta, cohesión y resiliencia), sin descartar la inclusión de otros que conciten consenso.

• **Cinco bases para empezar a trabajar un consenso**

- Una, empleo y formación para el empleo. Potenciar la formación, capacitación y emprendimiento de las personas jóvenes, incentivar y crear empleo juvenil, y mejorar su calidad en relación con su remuneración, precariedad, temporalidad o parcialidad.
- Dos, vivienda. Favorecer las condiciones de acceso a la vivienda de las personas jóvenes con una perspectiva interinstitucional que establezca líneas y programas de coordinación y coherencia en los tres niveles institucionales: municipal, foral y autonómico.
- Tres, renta. Contribuir a mejorar la renta disponible de la juventud articulando ayudas, préstamos e incentivos fiscales a los procesos de emancipación y construcción de familias de las personas jóvenes.
- Cuatro, cohesión. Promover la cohesión intra-generacional mediante medidas para impulsar la inclusión sociolaboral de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, con particular atención a la facilitación de sus procesos de tránsito a la vida adulta.
- Cinco, resiliencia y participación. Apoyar una transformación cultural para la emancipación, así como para el empoderamiento ante la dificultad. Impulsar la participación de la juventud en el desarrollo de este proceso y en la configuración de todas las políticas públicas.

Anexo 2

Cuadro de Indicadores de la Estrategia Vasca 2030 para favorecer la Emancipación Juvenil

Este cuadro combina indicadores de impacto (emancipación) y resultados (factores objetivos y subjetivos) con indicadores de proceso, identificando la relación entre el impacto, los resultados y la participación en un determinado proyecto tractor o actuación, vinculado a un factor objetivo o subjetivo, así como la relación entre los resultados y la combinación de factores.

A partir de los datos obtenidos de forma individual se realizarán evaluaciones intermedias y finales que alimentarán el aprendizaje sobre los factores que inciden en la emancipación y las actuaciones vinculadas a los mismos que contribuyen a alcanzar los resultados y el impacto deseado.

1. Tasa de emancipación de 18 a 34 años.

2. Edad media de emancipación.

3. Diferencia entre la edad real y la edad ideal de emancipación de 15 a 29.

4. Expectativa de emancipación truncada de 25 a 29 años.

5. Tasa de ocupación de la juventud de 16 a 29 años.

6. Tasa de paro de la juventud de 16 a 29 años.

7. Tasa de temporalidad de 16 a 29 años.

8. Tasa de trabajo a tiempo parcial de 16 a 29 años.

9. Salario medio neto mensual de 18 a 34 años.

10. Renta personal media anual del grupo de edad de 25 a 29 años.

11. Coste de acceso a la vivienda libre en propiedad de la juventud asalariada de 18 a 34 años.

12. Coste de acceso a la vivienda libre en alquiler de la juventud asalariada de 18 a 34 años.